



## REQUISITOS - RECUPERACIÓN DE NACIONALIDAD COLOMBIANA

Es el procedimiento mediante el cual un extranjero que demuestre haber sido titular de la nacionalidad colombiana, por nacimiento o por adopción, solicita recuperar la nacionalidad colombiana, en la forma establecida por la ley colombiana.

La recuperación de la nacionalidad colombiana es procedente:

- Cuando la persona perdió la nacionalidad colombiana como consecuencia de la aplicación del artículo 9 de la Constitución de 1886 que preveía: *“la calidad de nacional colombiano se pierde por adquirir carta de naturaleza en país extranjero, fijando en él domicilio”*
- Cuando la persona renunció voluntariamente a la nacionalidad colombiana y han **pasado dos (2) años desde la fecha de expedición del Acta de Renuncia** que le otorgó el Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Bogotá o en los Consulados de Colombia.

El proceso de recuperación de la nacionalidad colombiana se perfecciona y comprueba con el acto administrativo, denominado acta de recuperación de la nacionalidad colombiana, firmado por el funcionario competente (cónsul o ministro de relaciones exteriores).

Los ciudadanos que residan en los Estados federales de Hessen, Baden-Württemberg, Nordrhein-Westfalen, Saarland, Rheinland-Pfalz, Bayern y Thüringen, pueden adelantar el trámite de recuperación de la nacionalidad colombiana presentando:

### PARA MAYORES DE EDAD

1. La solicitud se radica en línea en <https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitarNacionalidad.xhtml>
2. Solicitud por escrito en la cual se exprese su voluntad de recuperar la nacionalidad colombiana, presentada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores
  - En la solicitud debe manifestar su voluntad de respaldar y acatar la Constitución Política y las leyes de la República y si posee otra nacionalidad, mencionar ésta. Adicionalmente, deberá indicar sus datos de contacto (ciudad de domicilio y dirección de su residencia en Colombia, teléfono fijo, número celular y correo electrónico y la manifestación en la cual conste su voluntad de ser notificado por medio electrónico).
3. Copia simple de la cédula de ciudadanía, si la posee, o copia del registro civil de nacimiento. Las personas que nacieron antes de 1938 podrán presentar la partida de bautismo.

**Barckhausstraße 10, 60325 Frankfurt am Main**

+49(0)69959567-0

[frankfurt.consulado.gov.co](http://frankfurt.consulado.gov.co) - [cfrankfurt@cancilleria.gov.co](mailto:cfrankfurt@cancilleria.gov.co)

Frankfurt am Main, República Federal de Alemania



## Consulado de Colombia en Frankfurt

4. Acta de Renuncia a la nacionalidad colombiana o documento idóneo en donde conste fecha de naturalización en el Estado de su otra nacionalidad.
5. Documento de identidad actual
6. Una (1) fotografía a color, completamente de frente y con el fondo blanco, tamaño 3 x 4 cm
7. Este trámite no tiene costo

Una vez haya recuperado la nacionalidad debe iniciar el trámite de Cédula de Ciudadanía (duplicado) y pasaporte.

### PARA MENORES DE EDAD

1. La solicitud se radica en línea en <https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitarNacionalidad.xhtml>
2. La solicitud de recuperación de la nacionalidad colombiana de un menor debe ser suscrita por quien ostente la patria potestad.
3. Si fueron nacionales colombianos por nacimiento en todos los casos deberán aportar copia de Registro Civil de Nacimiento. Si tienen Tarjeta de Identidad, también podrán aportar una copia. Los menores que fueron colombianos por adopción pueden acreditar la titularidad de la nacionalidad colombiana con copia simple de la Tarjeta de identidad, Resolución de Inscripción o Carta de Naturaleza.
4. Documento idóneo que demuestre la titularidad de la patria de potestad (registro civil de nacimiento)
5. Copia simple de los documentos de identidad de quien ejerce la patria potestad: cédula de ciudadanía para colombianos, pasaporte para extranjeros.
6. Quien hubiere sido colombiano por adopción deberá haber estado domiciliado en el país durante el término mínimo de un año, antes de formular la solicitud de recuperación de la nacionalidad.

**Los menores también podrán recuperar la nacionalidad por extensión de la solicitud de sus padres:** Al formular la solicitud de recuperación de nacionalidad, con los requisitos previstos, los solicitantes podrán hacerla extensiva a los hijos menores con el propósito de que sean colombianos de nacimiento, siempre y cuando cumplan con el requisito del domicilio en Colombia.

Junto con la solicitud de recuperación de la nacionalidad, deberá aportarse el documento idóneo que pruebe el parentesco, la patria potestad y el nacimiento en tierra extranjera.

7. Una (1) fotografía a color, completamente de frente y con el fondo blanco, tamaño 3 x 4 cm.
8. Este trámite no tiene costo.

**Barckhausstraße 10, 60325 Frankfurt am Main**

+49(0)69959567-0

[frankfurt.consulado.gov.co](http://frankfurt.consulado.gov.co) - [cfrankfurt@cancilleria.gov.co](mailto:cfrankfurt@cancilleria.gov.co)

Frankfurt am Main, República Federal de Alemania